



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500220110004803

Ejecutante: Doris Restrepo Giraldo

Ejecutante: Colpensiones

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Doris Restrepo Giraldo contra el auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el 18 de mayo de 2022, por medio del cual se declaró probada la excepción de prescripción.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 381c35b61abe57e6716075badbdbfb098d3f5cc9661b666899ac3d91b2ab0233

Documento generado en 22/08/2022 08:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>